

citarse en la forma acostumbrada, acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que las materias primas que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su realización.

3.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Juan Alonso y Compañía, S. A., «La Jabonera Leonesa», la instalación del centro de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de Juan Alonso y Compañía, «La Jabonera Leonesa», domiciliada en León, paseo del Malecón, s/n, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Juan Alonso y Compañía, S. A., «La Jabonera Leonesa», la instalación de un centro de transformación de energía eléctrica en León, paseo del Malecón, s/n, donde se instalará un transformador trifásico de 250 kVA. de potencia y relación 13.200/220-127 V. Este centro se alimentará con energía procedente de «León Industrial, S. A.», para lo que se conectará con un tramo de línea de 46 metros de longitud a línea de aquella Empresa distribuidora.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La instalación de la central transformadora se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13,2 kV., en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con línea en funcionamiento a esta tensión, pero el conjunto de la instalación se construirá con las características precisas para que en todo momento pueda adaptarse a la inmediata superior de las normalizadas que figuran en la disposición cuarta de las Instrucciones de carácter general aprobadas por Orden de 23 de febrero de 1949.

4.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización del funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden mi-

nisterial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se hace pública la declaración de puesta en riego de varios subsectores del sector primero de la zona regable de la Mancha (Ciudad Real).

Finalizada la construcción de las correspondientes obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Colonización de Zonas Regables, de 21 de abril de 1949, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» de los subsectores del sector I de la zona regable de la Mancha (Ciudad Real) que a continuación se citan:

Subsectores	Hectáreas regables	Subsectores	Hectáreas regables
101	67-20-62	114	70-80-00
102	85-20-00	115	90-60-00
103	59-62-00	116	92-21-02
104	35-86-99	118	49-67-50
105	93-00-75	119	83-64-00
106	159-49-42	120	78-31-46
107	50-19-27	121	59-43-69
108	89-63-30	122	60-50-57
109	53-15-30	123	67-94-40
110	71-84-06		
111	72-20-58		
112	46-62-54		
		Total ...	1.537-17-47

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiera lugar, deberá ser reintegrado por los propietarios de las fincas afectadas en cinco anualidades sucesivas a partir del próximo año 1961.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 26, 27 y 29 de la referida Ley de 21 de abril de 1949, en especial en lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea de 30 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953.

Madrid, 3 de noviembre de 1960.—El Director general, Alejandro de Torrejón.—3.854.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras que se citan.

Se convoca subasta pública la contratación de la obra «Edificio para paracaídas y material de salvamento en la base aérea de Gando», por un importe máximo de un millón doscientas tres mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, incluidos 9 por 100 beneficio industrial, 2,5

por ciento dirección y administración y 1 por 100 conservación obra. Las obras se ejecutarán en dos anualidades.

La fianza provisional es de veintitrés mil cincuenta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Los pliegos de condiciones legales, técnicos, proyecto y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio, Alejandro Hidalgo, 24, el día 30 del presente mes, a las diez horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1960.—El Secretario.—3.908.

* * *

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncian diversas subastas.

Se celebrarán en esta Maestranza los días 15, 18, 22, 25 y 29 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo chatarra férrea y no férrea, aviones, motores de avión, vehículos automóviles y material diverso.

Sevilla, 29 de octubre de 1960.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.—8.394.

y 2.ª 11-11-1960

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 10 de noviembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,10	61,45
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda con fecha 16 de octubre de 1960, a propuesta del Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1.º Baracaldo (Vizcaya). Proyecto de delimitación del polígono «Cruces», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: Se indican los límites totales del polígono y a continuación los límites del sector «Beteruli» que se deducen: Polígono total: Norte y Este, con la carretera de Santander a Bilbao, a partir del km. 119, es decir, en el encuentro de dicha carretera con el camino de conducción de aguas a Altos Hornos, hasta el km. 118 de dicha carretera general. Este, en línea curva desde el punto anteriormente citado en dicha carretera general, en su encuentro con un

camino de servicio y siguiendo éste, en longitud aproximada de 95 metros. Sur, en línea quebrada de 85 metros aproximadamente siguiendo el seto existente; otra línea quebrada bordeando los límites posteriores de las edificaciones existentes a lo largo de la calle de Buenos Aires, y en longitud aproximada de 225 metros; otra línea formando ángulo ligeramente obtuso con la anterior en dirección sensiblemente Norte, con longitud de 138 metros con el seto existente; otra línea de 408 metros aproximadamente hasta su encuentro con el camino de conducción de aguas a Altos Hornos. Oeste, a partir de este último punto y siguiendo el límite de dicho camino de conducción hasta su encuentro con la carretera de Santander a Bilbao, en línea de 140 metros aproximadamente, cerrándose el polígono con su encuentro en su punto de partida. La superficie plana y horizontal que comprende los límites anteriormente expuestos es de 237.553 metros cuadrados.

Sector Beteluri: Norte, línea recta de 75 metros aproximadamente, que arranca del camino vecinal de El Retiro a Beteluri, lindante con los terrenos de Hurtado de Amézaga. Otra línea recta a lo largo de la calle existente por su alineación Norte de 38 metros de longitud aproximadamente. Este, línea formando ángulo sensiblemente recto con la anterior, en dirección S. O. en una longitud de 90 metros aproximadamente y lindante con terrenos del señor Hurtado de Amézaga. Otra línea formando un ángulo recto sensiblemente con la anterior de 14 metros de longitud y lindante con terrenos del indicado señor. Otra recta formando asimismo ángulo con la precedente, de un longitud de 60 metros aproximadamente y que limita con terrenos de la Excmo. Diputación de Vizcaya. Sur, línea recta de 30 metros de longitud aproximadamente, que enlaza con la anterior, mediante una curva y forma ángulo sensiblemente recto, limitando con terrenos de la Excmo. Diputación. Línea quebrada de cuatro lados con una longitud total de 98 metros aproximadamente, lindando con terrenos de los señores Aguirre y Olgarón Ríos hasta su encuentro con la prolongación del camino vecinal de El Retiro a Beteluri. Oeste, línea de 89 metros aproximadamente, con este último camino hasta cerrar el polígono en su punto de partida.

2.º La Línea de la Concepción (Cádiz).—Proyecto de Plan parcial de Ordenación del polígono «La Colonia», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

3.º Algeciras (Cádiz).—Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del polígono «El Calvario», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

4.º Linares (Jaén).—Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del polígono «Acceso de Baeza», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

5.º Valencia.—Proyecto de delimitación del polígono «Avenida de Castilla», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado, con arreglo a la siguiente delimitación: Polígono en la avenida de Castilla, término de Valencia, situado al Oeste del ensanche de dicha capital, precisamente en la confluencia de la vía férrea de Valencia a Utiel y el camino de Las Tres Cruces, integrado en el proyecto parcial número 1, aprobado por la Comisión Central de Sanidad. Linda: Al Norte, con el Molino de Picó, brazal de los frailes, comprendido su frente opuesto terrenos adquiridos por la Obra Sindical del Hogar, Padres Pasionistas y terrenos de la Jefatura de Aviación. Al Este, con la prolongación de la calle del Archiduque Carlos. Por el Sur, con el ferrocarril de Utiel a Valencia, y al Oeste, con el camino de Las Tres Cruces.

6.º Avila.—Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del polígono «Santa Ana», presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

7.º Sevilla.—Proyecto de regularización en la calle de Luis Montoto (Cruz del Campo), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Fué aprobado.

8.º Orense.—Proyecto de Ordenación de la calle Barrera-Desengaño, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Orense. Fué aprobado.

9.º Alicante.—Proyecto de alcantarillado de la calle Rabasa, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.

10. Alicante.—Proyecto de reforma de la Rambla de Méndez Núñez (2.ª fase), presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Fué aprobado.

11. Alicante.—Proyecto de construcción de un colector de alcantarillado de la calle General Millán Astray. Fué aprobado.

12. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Proyecto de alumbrado público de varias calles y plazas. Fué aprobado.

13. Sevilla.—Proyecto de alumbrado público en las calles de Luis Montoto, Sánchez Perrier y Fray Isidoro de Sevilla, Canalejas y parte de Bailén, avenida de Carlos V y calle de Alfonso XII. Fué aprobado.